

01 BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ENCAJE

02
 03 OBLIGACIONES EXONERADAS DE GUARDAR ENCAJE
 04 (EN US\$)

05
 06
 07 INSTITUCIÓN :
 08 PERÍODO :
 09
 10

DIA	OTRAS OBLIGACIONES EXONERADAS						INFORMACIÓN ADICIONAL					
	BONOS DE ARRENDA- MIENTO FINANCIERO 1/	LETRAS HIPOTECARIAS 1/	DEUDA SUBORDINADA 2/	CHEQUES DE GERENCIA A FAVOR DE ENTIDADES 3/	FONDO MIVIVIENDA 4/	PROGRAMAS DE CRÉDITO 5/		CHEQUES DE GERENCIA 6/	GIROS Y TRANSFE- RENCIAS POR PAGAR 7/	TRIBUTOS POR PAGAR 8/	OPERACIONES EN TRÁMITE 9/	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS 10/
						PROGRAMA	PROGRAMA					
	LINEA 15 EN BLANCO						LINEA 15 EN BLANCO					
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												
49												
50												
51												
52												
53												
54												
55												
56												
57												
58												

- 1_/ Letras hipotecarias y bonos de arrendamiento financiero exonerados de encaje de acuerdo al apartado III.d).
- 2_/ Deuda subordinada exonerada de encaje de acuerdo al apartado II.2.b).
- 3_/ Cheques de Gerencia no negociables girados a la orden de otras entidades sujetas a encaje.
- 4_/ Por el saldo de las obligaciones con el Fondo MIVIVIENDA efectivamente desembolsado a los usuarios finales de los créditos para vivienda, neto de amortizaciones.
- 5_/ Obligaciones con entidades del sector público por recursos asignados a la constitución de fondos para la ejecución de programas de crédito a que hace referencia el apartado III. e).
- 6_/ Cheques de Gerencia y órdenes de pago emitidos para cancelar obligaciones generadas por la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios para uso de la entidad.
- 7_/ Giros y transferencias pagados sin aviso.
- 8_/ Tributos por pagar por cuenta propia (cuenta 212701).
- 9_/ Sólo aquellas partidas de exclusivo uso interno de la institución, siempre que su naturaleza no provenga de obligaciones con el público.
- 10_/ Sólo se considera las obligaciones originadas por la adquisición y contratación de bienes y servicios para uso de la propia entidad.

Capital y Reservas Mes Precedente	
--------------------------------------	--